

1772-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con trece minutos del diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.
Proceso de conformación de estructuras del partido COMPATRIOTAS en el cantón TARRAZU de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **COMPATRIOTAS** celebró el día treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **TARRAZU**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjunta al informe de fiscalización, las cartas de aceptación del nombramiento en ausencia de los señores Armando Zamora Romero, cédula de identidad n.º107280274; Dilcia Porras Mora, cédula de identidad n.º106370660; María Auxiliadora Gaitán Esquivel, cédula de identidad n.º111710276; Minor Esquivel Picado, cédula de identidad n.º302540085; Nelsy Corales Mata, cédula de identidad n.º113560060; Sileny Rivera Sánchez, cédula de identidad n.º304080136 y Víctor Hugo Solís Zúñiga, cédula de identidad n.º105160738.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON TARRAZU**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105990156	PEDRO JIMENEZ GRANADOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
111710276	MARIA AUXILIADORA GAITAN ESQUIVEL	SECRETARIO PROPIETARIO
107280274	ARMANDO ZAMORA ROMERO	TESORERO PROPIETARIO
105160738	VICTOR HUGO SOLIS ZUÑIGA	PRESIDENTE SUPLENTE
302540085	MINOR ESQUIVEL PICADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106370660	DILCIA PORRAS MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105990156	PEDRO JIMENEZ GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111710276	MARIA AUXILIADORA GAITAN ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO

105160738 VICTOR HUGO SOLIS ZUÑIGA
107280274 ARMANDO ZAMORA ROMERO

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

302540085 MINOR ESQUIVEL PICADO
304080136 SILENY RIVERA SANCHEZ

TERRITORIAL SUPLENTE
TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIA: No procede en este acto la acreditación del nombramiento de la señora Nelsy Corales Mata, cédula de identidad n.º113560060, en los cargos de secretaria suplente y delegada territorial propietaria, por no cumplir con inscripción electoral en el cantón que nos ocupa, según lo establecido en el artículo siete del Reglamento de cita, al estar inscrita en el distrito electoral Pitahaya, cantón Central, provincia Cartago, desde el treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

Para subsanar la inconsistencia supra, deberá la agrupación política designar esos cargos en una nueva asamblea cantonal.

Por tanto, se encuentran **vacantes** los cargos de secretario suplente y un delegado territorial propietario.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/egs

C.: *Exp. n.º 423-2024, partido Compatriotas*

Ref., No. S:8919-2024